



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Y
PROCEDE A EXENCION TOTAL COBRO
DERECHO DE ASEO, ROL N°0077000030.**

VALLENAR, 05 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 2150 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1493, de fecha 03 de agosto de 2020, efectúa descargo en Derecho de Aseo.
2. La necesidad de regularizar acto administrativo.
3. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
4. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de ValLENAR.
5. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto al Decreto Exento el Decreto Exento N°1493, de fecha 03 de agosto de 2020, por adolecer de errores administrativos.
2. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
3. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora María Torres Madariaga, [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] Población Rafael Torreblanca, periodo 2020, según el siguiente detalle:



FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
14322	30/04/2020	11.514.-
14323	30/06/2020	11.514.-
14324	30/09/2020	11.514.-
14325	30/11/2020	11.512.-
TOTAL		46.054.-

- Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- El valor total de \$46.054.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

